



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de junio del 2005  
No. 117

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2143, 2147, 2161, 2153, 824-B1, 826-B1, 829-B1, 928-A1, 827-B1, 828-B1, 1926, 1928, 825-B1, 820-B1, 822-B1, 823-B1, 859-B1, 2130, 2062, 2040, 2041, 997-A1, 1937, 2105, 2110, 2118, 1018-A1, 1013-A1, 2108, 976-A1, 1939, 985-A1, 2047, 2048, 2049, 865-A1, 990-A1, 864-B1, 866-B1, 867-B1, 868-B1 y 1935.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2125, 2128, 2132, 2133, 2135, 2069, 2076, 2068, 2036 y 991-A1.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



## COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

### ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca, México, siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil cinco, en las oficinas que ocupa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicadas en el edificio marcado con el número quinientos diez poniente de la calle Instituto Literario, colonia Centro, código postal cincuenta mil, de esta ciudad, se reunieron los CC. licenciado en turismo Urbano Rafael García Calvo, Director de Administración y Finanzas; licenciado Juan Manuel Zamora Vázquez, en funciones de Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México; pasante de la licenciatura en contaduría José Luis Carrillo Garcés, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; licenciado Jesús Bautista Cuadros, Jefe de la Unidad de Control Interno y Sandra Zaldivar García, quienes con fundamento en lo establecido por los artículos 13.1, 13.2, 13.22, 13.23 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, se reunieron a efecto de realizar modificaciones en la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quedando conformado de la siguiente manera:

1. L. T. Urbano Rafael García Calvo, Director de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente;  
C. Ulises Margarito Landa Hernández, Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo, Suplente.

2. C. Sandra Zaldivar García, Líder "A" de Proyecto, en su carácter de Secretario Ejecutivo;  
P.L.A.E. Alejandro Camacho Rivera, Líder "A" de Proyecto, Suplente.
3. Lic. Federico Faustino Armeaga Esquivel, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Representante del área jurídica, con funciones de vocal;  
Lic. Gonzalo Flores Arzate, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Suplente.
4. P.L.C. José Luis Carrillo Garcés, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Representante del área financiera, con funciones de vocal;  
P.L.C. Nohemi Plata García, Suplente.
5. Lic. Jesús Bautista Cuadros, Jefe de la Unidad de Control Interno, Representante del área de contraloría, con funciones de vocal;  
P.L.A.E. Everardo Camacho Rosales, Jefe "B" de Proyecto, Suplente.
6. Titular de la unidad administrativa interesada en la adquisición de bienes o contratación de servicios, quien fungirá como representante del área usuaria con funciones de vocal.

El Comité es un órgano colegiado con facultad de opinión, que tiene por objeto auxiliar a las unidades administrativas del Organismo, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario Ejecutivo y el representante de la Contraloría, quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.

El Comité de Adquisiciones y Servicios y sus integrantes, tendrán las funciones que les otorga el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

Las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, mismas que se realizarán sólo cuando asistan la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, y en ausencia del Presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las doce horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos conducentes a que haya lugar.

L.T. Urbano Rafael García Calvo  
Presidente  
(Rúbrica)

C. Ulises Margarito Landa Hernández  
Suplente  
(Rúbrica)

C. Sandra Zaldivar García  
Secretario Ejecutivo  
(Rúbrica)

P.L.A.E. Alejandro Camacho Rivera  
Suplente  
(Rúbrica)

Lic. Federico Faustino Armeaga Esquivel  
Representante del Area Jurídica  
(Rúbrica)

Lic. Gonzalo Flores Arzate  
Suplente  
(Rúbrica)

P.L.C. José Luis Carrillo Garcés  
Representante del Area Financiera  
(Rúbrica)

P.L.C. Nohemi Plata García  
Suplente  
(Rúbrica)

Lic. Jesús Bautista Cuadros  
Representante del Area de Contraloría  
(Rúbrica)

P.L.A.E. Everardo Camacho Rosales  
Suplente  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 165/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO RENE LIMON FLORES HERAS, en su carácter de endosatario en procuración de SERGIO GARCIA RAMIRO en contra de RICARDO NIETO RETANA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día uno de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Una camioneta marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1999, color vino, tracción automática, con número de serie 2GCEC19V9X1279609, motor X-1279609, con placas de circulación 130 KUV del Distrito Federal, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una camioneta marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1995, color blanca, tracción estándar, serie número 3GCEC3DKOSM148775, motor SM148775, placas de circulación KP 18125 del Estado de México, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que a través de edictos, anunciase su venta en forma legal, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades resultantes de los avalúos, siendo postura legal las dos terceras partes de las cantidades mencionadas. Toluca, México, a nueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 2143.-15, 16 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEX.  
E D I C T O

En el expediente número 287/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD S.C.L." en contra de ROSENDO GUADARRAMA MONROY, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil cinco, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, convocándose postores a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: Un camión de la marca Chevrolet tipo Tonton Rabón (únicamente chasis y cabina), con placas de circulación KM47766 del Estado de México, número de serie M05281SK01674, modelo 1970, en color azul rey con rútolos laterales "Ferroso", recolección y reciclables Xinantecatl, ferrex, le falta la llanta delantera, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2147.-15, 16 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O

En el expediente número 1241/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA HILDA MEDINA LOPEZ, en contra de GUADALUPE CABALLERO DE LA MORA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día cinco de julio del año dos mil cinco, para lo cual publíquese la misma en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado por la parte actora, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: vehículo marca Volkswagen, dos puertas, color verde agua, tipo Brasilia, modelo aproximadamente 1974, placas de circulación LHY449, MEXICO, MEXICO, números de serie y de registro ilegibles, pintura deteriorada, puerta izquierda con vidrio y aletón, del lado derecho vidrio y aletón, un vidrio más en sus respectivos lados, parabrisas estrellado en la parte central, tablero roto, asientos delanteros rotos, asiento trasero en regular estado, cubre puerta del lado izquierdo, interior, desprendida, dos plumas de limpiadores, sin espejos retrovisores, estéreo únicamente para radio, llantas en mal estado, calaveras traseras rotas, unidades de luz delanteras completas, la lámina en la parte superior del cofre picada.

Siendo postura legal, la que cubra el importe fijado para el remate.-Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica. 2161.-16, 17 y 20 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 128/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, en contra de ROSA EUGENIA GARCIA BARON, FRANCISCO PONCE RANGEL Y SILVIA GARCIA JIMENEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día seis de julio de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: una camioneta marca Nissan tipo pick Up, placas de circulación LTD-52-68 del Estado de México, sin placa delantera, color blanco, número de serie 4MSSD21-002867, interiores color gris, con autostereo, transmisión Standard, mismo que funciona con gas licuado y tiene un tanque en la caja (parte trasera), en general en regulares condiciones, se aclara que la puerta de la caja esta golpeada y la carrocería tiene pequeños golpes y rayones; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes, muebles, la cantidad de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Ordenamiento Legal Invocado.-Toluca, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2153.-16, 17 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor HOMERO MANCERA CRUZ les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 145/2005 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpeticlac, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m con Industria Tulpeticlac; al sur: en 13.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 7.00 m con lote 2 y al poniente: en 7.00 m con calle Rusia, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 1, de la manzana 11, ubicado en Retorno de Rusia, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

824-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INOCENCIO CAMPERO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 560/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES; respecto del terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpeticlac, Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 2.197 metros con la sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2.200 metros con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 metros con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: 12.93 metros con el Gran Canal; la fracción de terreno que se demanda corresponde al lote marcado con el número 7 de la manzana 1, hoy colonia Patrimonio Social en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 84.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte 7.00 metros con Industrias Tulpeticlac; al sur: 7.00 metros con Retorno España; al oriente: 12.00 metros con lote 8; al poniente: 12.00 metros con lote 6; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha once de junio de 1994; mismo que se adquirió en fecha cuatro de octubre de 1987 por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de \$1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo que se ordeno emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

826-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE IBARRA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 168/2005-2º, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpeticlac de Ecatepec, México, que corresponde al lote número diecinueve (19), de la manzana doce (12), ubicado en Privada de Brasil, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ciento cuarenta y un punto ochenta y tres metros cuadrados (141.83 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con Industrias Tulpeticlac, al sur: en 10.50 m linda con Retorno de Francia, al oriente: en 13.75 m linda con lote 17, al poniente: en 13.80 m linda con lote 15. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalí Gómez Israde.-Rúbrica.

829-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. SUSANA LARA.

En el expediente número 23/2004, Primera Secretaria, el C. JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (usucapión), en contra de usted, y en

cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

**PRESTACIONES:**

A) El reconocimiento de que el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, a adquirido por usucapión, debido al transcurso del tiempo la propiedad del terreno y casa ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, en calidad de dueño, ya que de manera pública, pacífica y continua e poseído el inmueble referido por un término de 17 años y que en dicho inmueble y casa continua a la fecha con la posesión ya que es el lugar que ocupo y vivo con mi familia en calidad de dueño. B) Que los codemandados tienen antecedentes de la inscripción registral que contiene el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial de 434.40 (cuatrocientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados), misma que solicito sea inscrita previo los trámites de este juicio a favor del suscrito, ya que el mismo adquirió dicho inmueble por el transcurso del tiempo. C) del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, se reclama la cancelación en la inscripción registral que obra en la actualidad a nombre de SUSANA LARA, mismo que cuenta con una extensión de superficie de 434.40 (cuatrocientos treinta metros con cuarenta centímetros cuadrados), respecto del inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que el mismo sea inscrita a nombre del suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA. D) Previo los trámites de ley, solicito de su señoría se inscriba de manera preventiva y cautelar a mi costa la demanda objeto de este juicio, mediante el oficio correspondiente que tenga a bien de girar ante la dependencia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, del Estado de México. E) Como consecuencia del presente juicio se condene a los codemandados al pago de gastos y costas.

**HECHOS:**

1.- De conformidad con el certificado expedido en fecha 29 de octubre del 2004, por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Tlalneantla, del Estado de México, y dicho documento se exhibe en original respecto al inmueble ubicado en la calle Pirules s/n, Colonia Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, aparece inscrita a favor de SUSANA LARA misma que se encuentra bajo la partida 1194, volumen 230, libro uno, sección primera, de fecha 31 de julio de 1974, y que comúnmente se le conoce como predio denominado "Cuñita", ubicado en Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México. 2.- Que desde el día 14 de octubre de 1987, el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, entro a vivir al predio denominado "Cuñita", ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, de manera pacífica, pública, continua y física a los cual presentare en el momento procesal oportuno a las personas de nombre ISIDRO GRANADA NUÑEZ, ISABEL HERMENEGILDO MULATO Y FRANCISCO RIVERA, personas que son vecinos y viven en la comunidad cuyo domicilio se encuentra ubicado el primero de ellos en la calle Palmas s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y el segundo de ellos en calle Chabacano s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, y el tercero en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el predio denominado "Cuñita", descrito e identificado, el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario de manera continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente y en tal virtud he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se han operado efectos de usucapión en mi favor y por ende judicialmente le pido a usted C. Juez se me declare propietario respecto del predio antes aludido. 4.- He de hacer saber a su señoría que ha procedido en mi favor la

figura jurídica de usucapión en virtud del tiempo transcurrido, ya que ha la fecha he poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe de manera ininterrumpida el predio denominado "Cuñita", ubicado en calle Pirules s/n, Colonia Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, para los efectos de esta demanda en cuanto a las prestaciones ya indicadas en el proemio de la presente demanda. 5.- Las personas que han quedado señaladas en el punto número dos acreditaran en su momento procesal oportuno que el suscrito ha mantenido la posesión a título de dueño, desde hace aproximadamente 17 años, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe, personas a las cuales presentare al local de este H. juzgado cuando así lo tenga a bien señalar su señoría de acuerdo a la secuela procesal para que declare en relación a mis derechos posesorios y así acreditar ante usted C. juez a prescrito a mi favor la posesión que tengo respecto del terreno y casa del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y además se fija en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

928-A1-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 142/2005.

GENOVEVA CASTRO.

Se le hace saber que CARMEN GONZALEZ AGUILAR, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, con la fracción IX, y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, el señor CARMEN GONZALEZ AGUILAR, contrajo matrimonio civil con la señora GENOVEVA CASTRO, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicho matrimonio, procrearon dos hijos de nombre LEOBARDO Y MAGDALENA ambos de apellidos GONZALEZ CASTRO, mismo que en la actualidad cuenta con las edades de 30 y 27 años respectivamente, cabe mencionar que reconoció legalmente como hija propia a ADRIANA YADIRA GONZALEZ CASTRO, siendo hija solamente de la C. GENOVEVA CASTRO, quien en la actualidad cuenta con 32 años, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Pinos número 83-A, San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al principio de nuestro matrimonio la vida que llevamos en común fue más o menos llevadera, con algunos problemas que pudimos resolver a través del dialogo, en el caso de que en fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve la C. GENOVEVA CASTRO, abandono el hogar conyugal, junto con mis hijos, dejando la casa donde habitamos completamente vacía, es decir, llevándose todos los muebles que con sacrificios adquirimos durante nuestra vida matrimonial, lo acreditado con el acta de informativa número 315/89 expedida por el Juzgado Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a partir de la fecha en que abandono el domicilio conyugal, hasta la fecha de hoy, no se donde se encuentre, ni tampoco mis hijos, por lo que el mismo día de los hechos que se narran, acudí con los vecinos para preguntar si sabían algo de mi familia a lo que respondieron que solo se habían dado cuenta que

la C. GENOVEVA CASTRO en compañía de una persona del sexo masculino se presentó en nuestro domicilio, llevándose algunas de nuestras pertenencias, razón por la cual trate de localizarla en casa de su madre (hoy finada) quien radica en el Estado de Baja California Sur, misma que me manifestó que tampoco sabía nada de la C. GENOVEVA CASTRO y de mis hijos y es el caso que desde esa fecha a la actualidad no la he vuelto a ver ni a mis hijos, así como tampoco se nada de ellos y desde esa misma fecha no habitamos el mismo domicilio, no tenemos vida marital y vivimos completamente separados uno del otro, mismo que se encuentra radicado en este juzgado, bajo el expediente número 142/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de GENOVEVA CASTRO, y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 100/2005-2ª.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: JOSE REYNALDO AYALA RANGEL.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE SOUZA DELGADO.

El señor JOSE REYNALDO AYALA RANGEL, demanda de la señora MARIA GUADALUPE SOUZA DELGADO, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, así como la fracción XIX del mismo precepto invocado. II.- En consecuencia, de lo anterior, decretar la disolución del vínculo matrimonial que me une al suscrito con la ahora demanda, desde fecha 27 de enero 1979, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la localidad de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la oficialía número tres del Registro Civil del Molinito, bajo el folio B907900, acta número setenta y cinco, libro número uno, foja setenta y cinco, con fecha de registro veintisiete de enero del año mil novecientos setenta y nueve. III.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Basándose en los hechos que narra. Consecuentemente, se ordena emplazarla mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole siguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado una copia

íntegra de la resolución que así lo ordena por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado debidamente requisitadas.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de mayo del 2005.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 140/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO CAMPOS MODESTO, en contra de MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS, seguido ante este juzgado, respecto del inmueble ubicado en casa 7, de la calle Margarita No. 53, Colonia o Fraccionamiento Indeco, Los Reyes Iztacala, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del doce de mayo del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el veinte de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HECTOR GOMEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 144/2005-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpetlac, de Ecatepec, México, que corresponde al lote número nueve (09), de la manzana tres (03), ubicado en Retorno de Rumania, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ochenta y dos punto setenta metros cuadrados (82.70 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac, al sur: en 6.90 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: en 11.90 m linda con lote 09, al poniente: en 11.90 m linda con lote 07. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en

su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

827-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que RAMON FONSECA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 744/2004-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpetlac, de Ecatepec, México, que corresponde al lote número quince (15), de la manzana uno (01), ubicado en Retorno de Portugal, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ochenta y nueve punto cuarenta y seis metros cuadrados (89.46 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac, al sur: en 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: en 12.78 m linda con lote 16, al poniente: en 12.78 m linda con lote 14. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

828-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 867/2004-1.

HERMILA JUAREZ JUAREZ, demanda en Juicio Ordinario Civil de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. la usucapión respecto del inmueble ubicado en Lote 15, manzana 48, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros cuadrados con lote 16; al suroeste: 15.00 metros con lote 14, al sureste: 8.00 metros con Fraccionamiento, al noroeste: 8.00 metros con Circuito Morelia Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 A 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de la SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran

Que en fecha 25 de septiembre de 1995, la promovente celebró contrato privado de compra venta con el señor ARTURO APARICIO MELENDEZ, respecto del inmueble detallado en líneas anteriores, por la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), desde la fecha anteriormente señalada ha tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente.

Y toda vez que HERMILA JUAREZ JUAREZ manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de mayo del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1926.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 409/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO GABRIEL PLIEGO HOLGUIN, en contra de KATIA MARIEL ROJAS GARCIA, se ordenó se emplace por medio de edictos a KATIA MARIEL ROJAS GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día once de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1928.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 149/05-1ª

FILEMON SOSA ESQUIVEL, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA respecto de fracción del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 1, ubicado en calle Retorno de Portugal, actualmente como colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, formando parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, en la población de Santa María Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m y linda con Industrias Tulpelac, al sur: 7.00 m y linda con Retorno de Francia, al oriente: 12.78 m con lote 17, al poniente: 12.78 m y linda con lote 15, con una superficie total de 89.46 metros cuadrados. En consecuencia notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a nueve de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

825-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ALBERTO FRAGOSO MEDINA.

LIC. JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, Vicario General y Representante Legal de la Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R. por su propio derecho, en el expediente número 874/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto de una fracción de terreno denominado "Pantitlán", de la colonia Juárez Pantitlán, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con clave catastral 0870144714, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con Bibiana Fragoso; al sur: 4.00 metros con Avelina Fragoso; al oriente: 25.00 metros con calle 18 (dieciocho) su ubicación y al poniente: 25.00 metros con Rita Fragoso; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los

edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

820-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LETICIA BELMAN SAN JUAN les demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 565/2004 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpelac, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con Industrias Tulpelac; al sur: en 7.00 m con calle España; al oriente: 11.90 m con lote 9 Bis y al poniente: en 11.90 m con lote 8, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 9, de la manzana 1, ubicado en calle España y Canal, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

822-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LEONOR GARCIA COUTIÑO les demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 567/2004 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpelac, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Industria Tulpelac; al sur: en 8.35 m con Retorno Brasil; al oriente: 12.50 m con lote 17 y al poniente: en 12.55 m con lote 15, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 16, de la manzana 12, ubicado en Retorno de Brasil actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

823-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número: 628/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO VARGAS AGUILAR, en contra de MAURICIO OCAMPO HERNANDEZ, la C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados en la diligencia de fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, identificados como lotes de terrenos números once, doce, trece, catorce, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno, de la manzana cuarenta y ocho, super cuarenta y cuatro, ubicados en calle Sara García, número doscientos cincuenta, Colonia Ampliación José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con calle La Escondida, al sur: 40.00 m con calle Sara García, al oriente: 40.00 m con lotes 15 y 32, al poniente: 40.00 m con lotes 10 y 27, con una superficie total de 1,600.00 m<sup>2</sup>, los 8 lotes de la misma manzana: se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial de mayor circulación en esta localidad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, edictos que servirán para convocar postores, mismos que deberán formular su postura legal en la forma y términos que regula el artículo 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para la postura legal la que cubra el precio más alto, fijado por el perito de la parte actora, a los bienes inmuebles a rematar siendo la cantidad de \$2,346,120.00 (DOS MILLONES TRESCIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día treinta de mayo del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

859-B1.-7, 13 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 398/2005, LUIS REMEDIOS ZAMORA CONDE, promueve en Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Leona Vicario número 601, antes número 65, en el Municipio de Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con el C. Benito Tecontero, al sur: 10.15 m y linda con calle Leona Vicario, al oriente: 17.20 m y linda con Eduardo Mejía, y al poniente: 17.20 m y linda con Leopoldo Contreras. Dicho inmueble tiene una superficie de: 173.29 m<sup>2</sup>.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día uno de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2130.-14 y 17 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por NOREÑA VILLARIAS RICARDO, ahora su cesionario IVIN FRANCISCO JAUBERT GARIBAY en contra de HUMBERTO RIVEROLL OBREGON, expediente número 694/2002, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del terreno y casa señalado con el número cinco, del Conjunto Horizontal sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado con el número oficial seiscientos tres, de la calle Prolongación Avenida México, construido sobre la fracción de terreno ubicado en el Cacalote, lote número dos, en el municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneantla, Estado de México.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,298,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento de dicha cantidad, es decir que será postura legal la cantidad de \$1,038,400.00 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL).

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

2062.-9, 13 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 359/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha uno de junio de dos mil cinco, señaló las nueve horas del treinta de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Alfonso García esquina con Adolfo López Mateos número 247, colonia Rancho La Mora en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a favor de MARGARITA DIAZ OLVERA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en las tablas de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,234,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la puerta de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, Méx., a dos de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2040.-7, 13 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1910/94, promovido por "BANCO INTERNACIONAL", S.A., en contra de JOSE LUIS PORCAYO GUTIERREZ Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso, respecto de los inmuebles ubicados en los domicilios calle Cinco de Febrero s/n, antes Cerrada de Libertad en el poblado de San Felipe Tlalmimilipan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Fidel Arzaluz Perdoyo, al sur: veintidós metros con calvario (cerro), al oriente: veinte punto cincuenta metros en dos líneas: la primera en siete metros con calle cerrada de Libertad, la segunda en trece metros punto cincuenta con Modesto Perdomo Mejía, al poniente: con veinte punto cincuenta metros con Pedro Mejía Chávez con una superficie de cuatrocientos treinta punto cincuenta metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el volumen número 332, libro primero, sección primera, partida 777-12632 con fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y dos a nombre de José Luis Porcayo Gutiérrez, valuado por la cantidad de QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS. Respecto del segundo inmueble ubicado en la calle Registro Civil número ciento cinco Colonia Municipal de la Ciudad de Metepec, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote nueve, al sur: quince metros con lote once, al oriente: ocho metros con lote tres, al poniente: ocho metros con jardín con una superficie de veinte metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el volumen número 170, libro primero, sección primera, foja 125, partida 881-223 con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta, a nombre de JOSE LUIS PORCAYO GUTIERREZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate las cantidades de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del primer inmueble, \$680,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del segundo inmueble, cantidades que fueron fijadas por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2041 -7, 13 y 17 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 415/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN DIAZ PEREZ Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVEL, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos, ubicado en casa y terreno del lote treinta y nueve, manzana treinta y ocho, número veinticinco, calle Maizales, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie

total de ciento cuarenta metros cuadrados, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo más alto en este caso es el del perito designado en rebeldía por la parte demandada y que es de (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, tres de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

997-A1.-9, 14 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

HILDA ESCOBAR RAMIREZ, en el expediente número 210/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil, en contra de GERARDO PEDROZA CASTANEDA; haciéndole que en fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, HILDA ESCOBAR RAMIREZ, presento en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas judiciales que sean erogados durante la tramitación del presente juicio y hasta la total disolución del mismo... Basándose en los siguientes hechos: "... En fecha diecisiete de febrero del año dos mil uno, la suscrita y el hoy demandado contrajimos legal matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil número uno de Tenancingo, México... Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que de nuestro matrimonio no se procrearon hijos y tampoco se adquirieron bienes que formen parte de la sociedad conyugal... Desde la celebración de nuestro matrimonio tuvimos constantes problemas que tratamos de solucionar, sin embargo, con el paso del tiempo estos fueron agudizando a tal grado que mi todavía cónyuge tomó la decisión de abandonarme definitivamente el día once de octubre del año dos mil uno... En efecto desde la fecha citada hemos vivido total y absolutamente separados haciendo nuestra vida de manera independiente con intereses no afines, dejando de cohabitar y sin tener contacto alguno como la pareja que se pretendió... Nuestro último domicilio quedó establecido en domicilio conocido en San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, México lugar donde a la fecha me encuentro habitando. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado GERARDO PEDROZA CASTANEDA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, veintitrés de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1937.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de fecha seis de junio de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día seis de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al nortenoeste: 11.59 m con lote 4; al sur-sureste: con 11.49 m con lote 6; oriente-noreste: con 10.40 m con calle tipo "A"; poniente-suroeste: con 14.40 m con límite del fraccionamiento, con una superficie de 120.00 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2105.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 418/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA GLORIA PEREZ JIMENEZ en contra de VICTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, por auto de fecha tres de junio del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día cuatro de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado por lo que hace al cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado, consistente en: un inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 103 en la Población de Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.62 m con calle 1º de Mayo (anteriormente con Celestino Garcés), al sur: 23.60 m con David Morán; al oriente: 9.94 m con Isidro Cuéllar truz y Clara Más de Cuéllar; y al poniente: 10.90 m con Guadalupe Olascoaga, con una superficie de 246.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida No. 929, del volumen 396, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1998, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2110.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 461/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ, en contra de GERARDO HERNANDEZ ARRIAGA, se señalan las diez horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 35, planta baja, ubicado en la calle Bosques de Escandinavos, manzana 26, lote 44, sección H.72/87, colonia o fraccionamiento Bosques de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 870, volumen 507, libro 1º, sección 1ª, a nombre de GERARDO HERNANDEZ ARRIAGA con un valor asignado de \$157,691.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la parte actora manifiesta su conformidad, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciséis de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2118.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de ELIA GONZALEZ RAMIREZ, Exp. Núm. 1679/94.- El C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó cuatro autos de fechas veintitrés de mayo, dieciséis de febrero, treinta de marzo y quince de abril del dos mil cinco, que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta del apoderado del actor visto lo manifestado como se solicita atento a las constancias de autos para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio próximo, debiendo prepararse la misma como fue decretado en autos..." Visto lo manifestado, y para efectos de que se pueda preparar debidamente la audiencia a que alude el promovente... previniendo al ocursoante para que dentro del término de veinticuatro horas exhiba el comprobante de pago de los derechos respectivos de las constancias que se deben integrar al exhorto correspondiente, dejando por las causas señaladas con antelación sin efecto la fecha de audiencia decretada por auto de fecha treinta de marzo último, debiendo prepararse la audiencia de mérito como fue decretado por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, en concordancia con el de la fecha de referencia..." para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado se señalan las... convóquense a postores que participen en el remate de referencia sirviendo de base para el mismo la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los dictaminados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, y en virtud de que dicho inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos antes ordenada en lugares de costumbre de dicha entidad..." inmueble ubicado en calle Tlaltepan No. 111, Edificio "B", departamento No. 401, Fraccionamiento Rancho Tlaltepan, C.P. 54800, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los lugares de costumbre de la entidad, en la GACETA del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1018-A1.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JULIO TIBURCIO BARAJAS y otro, expediente número 938/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día ocho de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en la casa en condominio número 14 "B", de la calle "Hacienda Las Camellas Uno", lote 20 B, manzana 20, Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.-México, D.F., a 31 de mayo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1013-A1.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 307/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ITURBE SANCHEZ Y/O JAVIER ALVAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de PORFIRIO VELASQUEZ CONTRERAS en contra de JUAN ANTONIO GARCIA GUADALUPE Y JUAN GARCIA BERMUDEZ, la juez del conocimiento dictó un acuerdo en fecha dos de junio de dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en calle Prolongación Guillermo Rojas número ochocientos once, Colonia Seminario, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 13.71 m con calle Guillermo Rojas; al suroeste: 10.96 m con calle Lago Mexitlán; al noreste: 15.98 m con lote 25 y 26; al sureste: 21.74 m con lote 23, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, en el libro primero, volumen 336, partida 786, a fojas 75 vuelta, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, a favor de JUAN GARCIA. Por lo cual se señalan las doce horas del día uno de agosto del dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

2108.-13, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el dieciséis de mayo del año dos mil cinco, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SALOMON ORNELAS CRISTINA ALEJANDRA, expediente número 258/2003, Secretaría "B", la C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado consistente en el inmueble ubicado en el Departamento con el número cuatrocientos dos "D", Tercer Nivel, lote cuatro y demás áreas que le corresponden, perteneciente al conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco el Bosque, sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual está construido que son los lotes de terreno marcados con el número tres y cuatro de la manzana once romano del fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día veintinueve de junio del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.-México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil cinco.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

976-A1.-7 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**EMMA CANO DE SALAS.**

Por este conducto se le hace saber que MACARIO SOTELO SALGADO, le demanda en el expediente número 399/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro Milpas, lote 13, de la manzana 25, número oficial 365 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 09.00 metros con lote 35; al poniente: 09.00 metros con Calle Cuatro Milpas; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los catorce días de diciembre del dos mil cuatro.-Doy.-fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1939.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 830/04-2º.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, PERDIDA  
DE LA PATRIA POTESTAD.  
ACTOR: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, MEX.  
DEMANDADA: NOHEMI ALICIA ARIAS LEON.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, demanda de la señora NOEMI ALICIA ARIAS LEON, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hijo de nombre JOSE ADOLFO ARIAS LEON y B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que se hacen valer. Ignorándose el domicilio de NOEMI ALICIA ARIAS LEON, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

985-A1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JAVIER MANCILLA ADAN.

BLANCA ICELA TOBIAS ESCALANTE, por su propio derecho en representación de su menor hija BRENDA JHOMARA MANCILLA TOBIAS, demando en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, registrado bajo el número de expediente 137/05, demandando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija BRENDA JHOMARA MANCILLA TOBIAS; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen hasta su total conclusión, y que en hechos narra sucintamente lo siguiente: Que en el mes de agosto de 1994, la suscrita empezó una relación con el señor JAVIER MANCILLA ADAN, que de dicha unión tuvieron a la menor BRENDA JHOMARA MANCILLA TOBIAS, y a partir del nacimiento de la menor, el hoy demandado JAVIER MANCILLA ADAN, dejó de proporcionar alimentos y desobligándose de dicha menor sin que a la fecha haya suministrado alimentos alguno en forma reiterativamente por el señor JAVIER MANCILLA ADAN, por todo lo anterior y de la desobligación de la hoy demandado, que me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, y donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha nueve de

mayo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted JAVIER MANCILLA ADAN, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Clavel número 14, Colonia San José del Jaral, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

985-A1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 474/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SILVIA TELLEZ PADILLA.

ASCENSION ISIDRO VELEZ FLORES, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de la autoridad judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto de adquirido la propiedad del bien inmueble denominado "Huautila", ubicado en la calle Maestro Rural sin número, de la colonia Magisterial del poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia declarada ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad, C).- El pago de gastos y costas judiciales, en caso de oposición temeraria por parte del demandada. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, ordeno emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

2047.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. AMADO HERNANDEZ CASTAÑEDA.

En los autos del expediente número 1198/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ODILIA ARRIAGA ESQUIVEL, en contra de AMADO HERNANDEZ CASTAÑEDA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal XIX prevista en el artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La disolución de la sociedad conyugal consistente en la repartición de todos los bienes adquiridos durante el matrimonio y que se encuentran en poder del demandado. C).- El pago de gastos y costas. Argumenta como hechos: 1.- La actora y el ahora demandado contrajeron matrimonio civil en fecha veintitrés de julio del año de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Juzgado Diecisiete del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita con el acta de matrimonio respectiva que se anexa al escrito inicial. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre BELEM AMALI HERNANDEZ ARRIAGA, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento de la referida hija que a la fecha es mayor de edad, que se anexa al escrito inicial. 3.- En un inicio nuestra vida en común era llevadera, estableciendo nuestro último domicilio conyugal en el poblado de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, México. 4.- En el año de mil novecientos ochenta y ocho, el ahora demandado salió del domicilio conyugal, luego de haber discutido con la suscrita y desde entonces no ha regresado, sin embargo al buscarlo para pedirle una explicación me manifestó que ya tenía a otra persona, dejando en el abandono a la hija de ambos y a la suscrita. 5.- El ahora demandado ni durante el tiempo en que vivimos juntos, ni durante el tiempo que ha durado la separación que ha sido de más de dos años ha vuelto al domicilio conyugal, razón por la cual recorro a esta vía con el objeto de disolver el vínculo matrimonial que me une con el demandado. Ignorando su domicilio, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amida Perdomo García.-Rúbrica.

2048.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 37/2001.

LINO GALAN SANCHEZ.

FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA SANCHEZ y/o  
APODERADOS DEL ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE

POSTGRADUADOS, promueve y le demanda las siguientes prestaciones: I.- El Colegio de Postgraduados es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios creado por Decreto Presidencial el 4 de enero de 1979 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 del mismo mes y año, documento que anexo el presente en copias fotostática. II.- El treinta y uno de mayo del año dos mil, el C. Lino Galán Sánchez suscribió en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, a la orden del Colegio de Postgraduados una serie de dos pagarés numerados del uno al dos, el pagaré número uno por la cantidad de \$38,171.47 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.) con vencimiento el treinta de julio del año dos mil y el pagaré número dos por la cantidad de \$39,994.50 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), con vencimiento el treinta de septiembre del año dos mil, con causa de interés al tipo legal sobre la suerte principal desde la fecha de su vencimiento hasta el pago total de la cantidad adeudada a mi poderdante.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, llamar a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y boletín judicial. Texcoco, México, a 01 de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2049.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 410/2004.

C. FRANCISCO MIRANDA SANTANA.

ELVIRA BRITO BRITO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas, y la actora señala que en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, se separaron por diversos problemas imposibles de solucionar, que desde momento y a la fecha han vivido separados. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos el presente proveído, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

865-B1-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: LONGINUS TORRES ZAMUDIO.

PATRICIA MORENO REYNOSO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 67/05, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija DAFNE MICHEL TORRES MORENO, y de la suscrita. C).- El aseguramiento de dicha pensión de conformidad en lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor. D).- La guarda y custodia de nuestra menor hija DAFNE MICHEL TORRES, a favor de la suscrita. E).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen hasta su total conclusión, y que en hechos narra suscitadamente lo siguiente: Que en fecha veintisiete de octubre del año dos mil, celebré matrimonio civil con el demandado LONGINUS TORRES ZAMUDIO de dicha unión procrearon una hija de nombre DAFNE MICHEL TORRES MORENO, que dese su inicio de su matrimonio tuvieron muchas desavenencias porque su esposo no trabaja y debido a su adicción a las bebidas embriagantes y al consumo de drogas, en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil uno, su esposo dejó el hogar conyugal, posteriormente regresaron y al celebrar el cumpleaños de la menor hija, las volvió abandonar económica y moralmente sin que a la fecha tenga noticias de su paradero y desde esa fecha nos abandonó el hoy demandado sin motivo, ni causa justificada y que su último domicilio lo fue en Cerrada Emilio Baz número 7, Colonia Ampliación San Martín, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted LONGINUS TORRES ZAMUDIO, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Cerrada Emilio Baz número 7, Colonia Ampliación San Martín, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrita en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

990-A1-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

YENI MARGARITA TEJEDA MARQUEZ.

Se hace de su conocimiento que FELIX SANCHEZ ROCHA, en el expediente 543/2004, iniciado el primero de julio del año dos mil cuatro, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a mi y a la ahora demandada, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a veintinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

864-B1-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 78/05.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON, por conducto de su apoderada legal DELFINA PURIFICACION CHACON CASTILLO, promoviendo el Juicio Ordinario Civil, en contra de JAIME ARTURO MARQUEZ RAMIREZ Y CELIA RAMIREZ ESPARZA, respecto del inmueble ubicado en calle Membrillo, lote número 26, manzana G. Fraccionamiento Granjas Familiares, Tepexpan, municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Onofre López, al sur: 20.00 m con calle Membrillo, al oriente: 45.00 m con Felipe de Jesús de la Cruz, al poniente: 20.00 m con Arturo Canalizo Martínez y otro poniente de: 25.00 m con Eva Mellado. Con una superficie de: 900.00 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a diecisiete de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 866-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ NAVA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 506/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, PEDRO SANCHEZ MARTINEZ, le demanda la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana noventa y dos, zona dos, del ex-Ejido de Tlalpizahuac, actualmente Colonia Dario Martínez, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote tres, al sureste: 20.00 m con lote 01, al suroeste: 10.00 m con calle Alvaro Obregón y al noroeste: 20.00 m con lote 03, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se le seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica. 867-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/2005-1.

JACINTO GALLOSO ESTEBAN, demanda en el Juicio Ordinario Civil de FILEMON FLORES ROJAS, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 18, manzana 6, del predio denominado "Novela Mexicana I", municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de: 120.40 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros cuadrados con lote 19, al sur: 17.20 metros con lote 17, al oeste: 7.00 m con lote 7, al este: 7.00 m con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 71, volumen 805, libro primero, sección primera, de fecha diez de septiembre de 1987, a favor de FILEMON FLORES ROJAS, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

Que en fecha 5 de febrero de 1997, el promovente celebró contrato de compraventa con el señor FILEMON FLORES ROJAS respecto del inmueble objeto del presente juicio, por la cantidad de \$97.000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PÉSOS 00/100

MONEDA NACIONAL), entregándole la posesión física y material de dicho inmueble, así como diversos documentos entre los cuales se encuentra la escritura pública en donde consta que el demandado es propietario del inmueble y desde la fecha anteriormente señalada he tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, y desde entonces he hecho pagos de todas las contribuciones, impuestos y derechos que se generan en razón de la propiedad, como lo es el pago de impuesto predial y de luz y toda vez que no pudo escriturar el inmueble por falta de algunos documentos, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada FILEMON FLORES ROJAS, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, tres de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

868-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 236/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PEÑALOZA MEDINA en contra de MA. DE JESUS PALACIOS SANCHEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a MA. DE JESUS PALACIOS SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que JUAN PEÑALOZA MEDINA le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- El pago de gastos y costas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veinticuatro de mayo de dos mil cinco. Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica. 1935.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 731/95.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha diecinueve de mayo del presente año dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de GABRIELA NAVEDA LOPEZ, con número de expediente 731/95, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca en este juicio, ubicado en casa número siete del conjunto marcado con el número uno, de la calle de Ruiseñor, sección I, en la colonia Ahuehuetes, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan los avalúos que obran en autos y en el documento exhibido como base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes señalada.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término, entre última publicación y la fecha señalada para el remate en: el periódico de mayor circulación, en los Tableros del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la Receptoría de Rentas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

976-A1.-7 y 17 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 3911/192/2005, JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 139-2, en Santa María Zoquiapan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.82 m con Roberto Arzate, al sur: 13.82 m con María del Rosario Tenorio, al oriente: 8.82 m con Jaime Mejía, al poniente: 8.82 m con Pasillo de servidumbre. Superficie: 121.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2125.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 453/130/2005, IRMA BUCIO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar S/Número, Santa María Nativitas,

municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Eiena López Y/O Wenceslao Rosales Condes, al sur: 20.00 m con Reyna Manzanares Sosa de Camacho, al oriente: 7.00 m con Benjamín Quiroz, al poniente: 7.00 m con camino a San Bartolo Tlaltelulco. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2128.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. No. 3432/97/05, C. CAMERINO OSORNIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio Gustavo Baz número 29 CH, Col. Ampliación San Martín (actualmente Av. Emilio Gustavo Baz sin número), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.90 m con propiedad privada, al sur: en 15.90 m con Avenida Emilio Gustavo Baz Número 29 CH, al oriente: en 6.05 m con propiedad privada, al poniente: en 7.06 m con Pablo Alvarez Ríos. Superficie: 112.095 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2132.-14, 17 y 22 junio.

Exp. No. 3430/95/05, C. FLORENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alvaro Obregón No. 9-A, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Miguel Rodríguez A., al sur: en 13.85 m con Genaro Arredondo Trejo y 2.00 m con calle Cerrada Alvaro Obregón, al oriente: en 16.30 m con Modesto Alanís García, al poniente: en 10.50 m con Guadalupe Arellano, 2.00 y 7.00 m con Genaro Arredondo Trejo. Superficie: 150.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2132.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. I.A. 6612/404/01, C. MAXIMINA MARRON DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, manzana 4, de la calle Agamenón del P.D. "Tepopotla Segundo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con calle Agamenón, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2133.-14, 17 y 22 junio.

Exp. I.A. 6609/401/01, C. MARIA GUADALUPE SABINA VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 4, de la calle Agamenón del P.D. "Tepopotla Segundo", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con calle Agamenón, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2133.-14, 17 y 22 junio.

Exp. I.A. 951/143/04, C. AMELIA MUCIÑO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, No. 626, en San Pedro Xalostoc, actualmente calle Benito Juárez Sur No. 626, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.23 m con Lorenzo Silva Soberanes, al sur: 14.67 m y 27.20 m con Sabino Silva, al oriente: 17.20 m con Lorenzo Silva Soberanes, al poniente: 9.75 m y 6.00 m con calle Benito Juárez y Lorenzo Silva. Superficie aproximada de: 594 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2133.-14, 17 y 22 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 2429/163/05, EUSEBIA CASTILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepetlalpa, que se encuentra ubicado en calle Veracruz sin número, San Lucas Tepango, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Pérez San Agustín, al sur: 25.00 m con Amado Sánchez Hernández, al oriente: 12.00 m con calle Veracruz, al poniente: 12.00 m con calle Cerrada sin nombre. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2360/153/05, EFRAIN FERMOSE GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Cuatlinchán, en el municipio de Texcoco y Distrito de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 21.28 m con Noelia Irigoyen Meraz y Juan Ramón Fermoze Meraz, al sur: 19.00 m con Marcos Chávez, al oriente: 14.60 m con Juan Ramón Fermoze Meraz, al poniente: 14.60 m con Avenida Texcoco. Con una superficie de: 294.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2358/152/05, EMILIA ROSAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlalenco que se encuentra ubicado en calle de Galeana número 9, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Catalino Rosas Vargas, al sur: 13.26 m con Carlos Rosas Aguilar, al oriente: 7.95 m con calle de Galeana, al poniente: 7.95 m con Rigoberto Sánchez. Con una superficie de: 102.98 m2., 54.00 m de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2404/157/05, PORFIRIO LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés Manzana 01, lote 06-B, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.40 m con propiedad privada, 7.30 m con propiedad privada, al sur: 11.70 m con paso, al oriente: 11.45 m con Porfirio Lemus, 5.10 m con propiedad privada, al poniente: 15.35 m con Lemus García Jesús. Con una superficie de: 164.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2403/156/05, ERIKA LOPEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, Manzana 01, lote 06-F, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con paso de servidumbre, al sur: 12.50 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con Fidel Lemus García, al poniente: 8.40 m con Celia Lemus García. Con una superficie de: 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2402/155/05, PORFIRIO LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, manzana 01, lote 06-C, en el Barrio de San Pedro, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el mide y linda: al norte: 13.40 m con propiedad privada, al sur: 13.40 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.85 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.45 m con Porfirio L. Con una superficie de: 156.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2405/158/05, CELIA LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, manzana 01, lote 06-G, en el Barrio de San Pedro, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con paso, al sur: 12.50 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con Cruz L., al poniente: 8.20 m con Rogelio B. Con una superficie de: 103.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1459/133/05, JOSE ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Maquixco, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.14 m con canal, al sur: 36.43 m con Modesto Fernández, al oriente: 111.58 m con Gregorio Ortega, al poniente: 103.49 m con canal. Con una superficie de: 3,417.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1461/134/05, RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 1, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 3.50 m con Eufemio Gómez y el segundo: 6.70 m con Avenida Hidalgo, al sur: 14.45 m con Ema Astorga de Anaya, al oriente: 36.70 m con Ema Astorga de Anaya, al poniente: en dos líneas, la primera de: 10.30 m con Eufemio Gamez y el segundo con 26.05 m con Ema Astorga de Anaya. Con una superficie de: 385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1457/131/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Caballeriza que se encuentra ubicado en el poblado de Maquixco, en el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 118.13 m con Felipe Avila, al sur: en cinco líneas: la primera de oeste a poniente: 39.18 m con Monserrat Gutiérrez, la segunda de oeste a poniente: 49.79 m con Matías Gutiérrez, la tercera de: 21.00 m con Matías Gutiérrez, la cuarta de norte a sur: 1.54 m con Matías Gutiérrez y la quinta de oeste a poniente: 8.00 m con los señores Pastrana, al oriente: 35.30 m con Andrés y Antonio González, al poniente: 30.37 m con los señores Pastrana. Con una superficie de: 3,544.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 359/92/2005, J. CRUZ TARANGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Ibarra Ote. No. 1, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con resto del terreno; al sur: 10.00 m con calle Javier Ibarra, carretera que conduce a Toluca; al oriente: 20.00 m con resto del terreno; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 360/93/2005, RAMON RAFAEL ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Agua Bendita, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 29.40 m con J. Cruz Robles Crisóstomo; al sur: 30.00 m con camino al Durazno; al oriente: 96.00 m con Rubén Morón Ramírez; al poniente: 106.50 m con Martín Vargas Romero. Superficie aproximada de 2,972.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 356/91/2005, EVANGELINA REYES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Blanca, San Nicolás Tlazala, carretera a Tianguistenco s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.73 m con Alfonso Reyes Hinojosa; al sur: 22.56 m con Alfonso Reyes Hinojosa; al oriente: 15.79 m con carretera; al poniente: 17.35 m con Alfonso Reyes Hinojosa. Superficie aproximada de 326.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 382/102/2005, MANUEL GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre. La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raúl Luna Rojas; al sur: 10.00 m con calle privada; al oriente: 20.00 m con Juan Bonifacio Salvador; al poniente: 20.00 m con María de la Luz Linas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 372/96/2005, SEGISMUNDO MENDOZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros No. 6, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Matamoros; al sur: 7.60 m con Pedro Mendoza Trujillo; al oriente: 17.30 m con privada; al poniente: 17.30 m con Enrique Mendoza Avila. Superficie aproximada de 131.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 291/82/2005, CRISTINA MURILLO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlalpuente, Km. 26.5 carretera a Chalma, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Ricardo Gutiérrez Terán; al sur: 75.00 m con Macario Anzostiga Arrotia; al oriente: 12.00 m con barranca; al poniente: 12.00 m con carretera México-Chalma. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 290/81/2005, EVODIO LEONARDO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez s/número, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México,

mide y linda: al norte: 11.75 m con Manuel Filomeno Antonio; al sur: 11.75 m con calle privada; al oriente: 13.30 m con Av. Lic. Benito Juárez; al poniente: 13.19 m con Evodio Leonardo Rodríguez. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 276/76/2005, CATALINA FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán No. 57, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Amparo Gil Vázquez; al sur: 17.75 m colinda con Edilberto Arellano Tenorio; al oriente: 4.70 m colinda con calle León Guzmán; al poniente: 5.60 m colinda con Amparo Gil Vázquez. Superficie aproximada de 89.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 243/67/2005, GERARDO SAMANIEGO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Leona Vicario sin número, San Pedro Tlaltzapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.33 m con Cruz Valenzuela Gonzaga; al sur: 15.33 m con Porfirio Pulido; al oriente: 6.73 m con Rosalva Peñaloza Valenzuela; al poniente: 6.73 m con Callejón Leona Vicario. Superficie aproximada de 103.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 163/45/2005, MOISES JUAN DIAZ SOLACHE Y ALICIA MUÑOZ CEDILLO DE DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tierra Colorada, Santa Cruz de Bravo, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Moisés López; al sur: 20.45 m con J. Jesús Díaz Solache; al oriente: 33.83 m con Isidro López; al poniente: 40.40 m con Petra Ortiz. Superficie aproximada de 763.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 44/105/05, AGUSTIN MORALES CRUZ Y MARIA DE LA LUZ MORDHORST, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: mide de oriente a poniente 460 m por 500 m de norte a sur; linda al oriente con Antelmo y Teodomiro Hernández Brito; linda al poniente con el libramiento que conduce a el Agua Fria; linda al norte con Maria Teresa Morales de Jerez, barranca de por medio, y linda al sur con Federico M. Martínez, también barranca de por medio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Expediente Número 45/108/05, CRISOFORO ROQUE BASILIO Y SEVERIANO ROQUE BASILIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en siete líneas mide 1,295.00 m y colinda con arroyo Ixcatecuyan; al sur: en cinco líneas mide 1,158.00 m y colinda con Abel Martínez; al oriente: en tres líneas y mide 399.00 m y colinda con Froylán Vences; al poniente: en siete líneas y mide 1,295.00 m y colinda con arroyo Ixcatecuyan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Expediente Número 46/109/05, CLEMENTE GARCIA GARCIA E ISAUARA GARCIA C., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Calvario Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prop. de Genaro Rivera y/o; al sur: 14.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 27.80 m con Reyna García C. y Paula Carbajal de G.; al poniente: 22.00 m con Prop. de Genaro Rivera y/o. Con una superficie aproximada de 273.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2406/159/05, DOMINGO LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en manzana número 1, lote 6, del Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.15 m con propiedad privada, 4.95 m con propiedad privada; al sur: 15.70 m con propiedad privada; al oriente: 14.70 m con propiedad privada; al poniente: 21.50 m con Fidel Lemus. Con una superficie de 253.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2407/160/05, FIDEL LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada de San Andrés, manzana 1, lote 06-F, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.33 m con paso de servidumbre; al sur: 11.33 m con propiedad privada; al oriente: 19.50 m con Domingo L.; al poniente: 20.25 m con Cruz L. Con una superficie de 225.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2408/161/05, JESUS REYES LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, manzana 1, lote 06-A, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.15 m con propiedad privada; al sur: 11.15 m con paso; al oriente: 15.35 m con Porfirio Lemus G.; al poniente: 14.85 m con calle. Con una superficie de 168.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2409/162/05, ELOISA CARRASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Comunidad, que se encuentra ubicado en Avenida Central número 23, Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Felipe Alfaro; al sur: 12.50 m con Cerrada de la Comunidad Particular; al oriente: 10.49 m con Jacinta Ortega; al poniente: 10.49 m con Ricardo Velasco. Con una superficie de 131.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1458/132/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Alfalfar ubicado en el poblado de Maquixco, en el municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte en cinco líneas: la primera de oeste a poniente 55.00 m con propiedad del señor Federico Padilla, la segunda de sur a norte 14.54 m con Federico Padilla, la tercera

de oeste a poniente 117.42 m con Federico Padilla, la cuarta de norte a sur 1.85 m con familia Gutiérrez y la quinta de oeste a poniente 21.43 m con familia Gutiérrez; al sur: 201.00 m con varios colindantes entre ellos Andrés y Antonio González, la familia Gutiérrez, señor Pablo Pelletier y los señores Pastrana; al oriente: 83.70 m con Pablo Pelletier; al poniente: 87.03 con Hermelinda Ruiz Compean, con una superficie de 17,641.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2357/151/05, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Tlatelolco que se encuentra ubicado en términos del Barrio de Puxtla, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calzada de los Arboles hoy calzada Jorge Jiménez; al sur: 20.00 m con Librado Cil; al oriente: 48.78 m con sesión de Sixto Contreras, José María Cruz y Eloy Morales Reyes; al poniente: 48.78 m con el resto del predio. con una superficie de 975.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 874/108/05, EDELINA PAZ CORRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coatlinchán en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con calle Tejocote; al oriente: 18.00 m con Rodrigo Feroso Meraz; al poniente: 18.00 m con Gerardo Garay Galicia. Superficie de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 170/15/05, MA. CONCEPCION JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. del Potrero, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.30 m con calle actualmente Av. del Potrero; al sur: 20.30 m con J. Jesús Rivero; al oriente: 19.10 m con Ma. Concepción Rodríguez, actualmente calle Petronilo Villaseca; al poniente: 19.10 m con Eusebia González. Superficie de 387.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2259/147/05, MARTIN GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.77 m con propiedad de Ferrocarril Nacional; al sur: 15.30 m con

barranca; al oriente: 13.00 m, 11.50 m, 17.00 m, 8.50, y 10.00 m con camino a Tlajinga; al poniente: 65.8 m con propiedad privada. Superficie de 1,420.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2261/149/05, JAVIER BAUTISTA CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Km. 29 + 200 en la calle Prol. Hidalgo s/n, Col. Presidentes II, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Lourdes Islas Vergara; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Lourdes Islas Vergara; al poniente: 12.00 m con sucesión de Guadalupe Garcilazo. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2260/148/05, MARIADNE MARTINEZ HURTADO EN REP. DEL MENOR ERICK DARYL GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Julia Rodríguez de la Portilla y 10.40 m con Francisco González Rosas; al sur: 7.70 m con Olegario Olvera Martínez y 12.35 m con Hilario Monterrubio Vilchis; al oriente: 3.65 m con Francisco González Rosas, 3.60 m con Privada o servidumbre de paso y 4.75 m con Hilario Monterrubio Vilchis; al poniente: 11.60 m con Rodolfo Monterrubio Vilchis. Superficie de 124.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2243/142/05, MARIO RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.85 m con Manuel Olvera; al sur: 17.85 m con privada sin nombre; al oriente: 32.85 m con Jovita Espinoza; al poniente: 32.42 m con Agustín Rivas Velázquez. Superficie de 582.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2242/141/05, AGUSTIN RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.33 m con Manuel Olvera; al sur: 15.97 m con privada sin nombre; al oriente: 32.42 m con Mario Rivas Velázquez; al poniente: 32.25 m con cerrada Hidalgo. Superficie de 578.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2220/139/05, BERNARDO MONDRAGON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez Mz. Nueve, lote ocho Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Mariano Abasolo; al sur: 13.30 m con propiedad privada; al oriente: 13.80 m con propiedad particular; al poniente: 13.80 m con calle Abelardo Rodríguez. Superficie de 183.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2245/144/05, ARMANDO RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo del lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.40 y 7.00 m con privada sin nombre; al sur: 16.74 m con Angel Acosta Olvera; al oriente: 33.28 m con Eva Rivas Velázquez; al poniente: 27.32 m con Angel Tapia Velázquez. Superficie de 579.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2244/143/05, EVA RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo del lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.55 m con privada sin nombre; al sur: 17.55 m con Angel Acosta Olvera; al oriente: 32.78 m con Jovita Espinoza; al poniente: 33.28 m con Armando Rivas Velázquez. Superficie de 579.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 715/103/05, ROSA MARIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Mecatequipa que se encuentra ubicado en lote número 5, manzana única, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.30 m con lote 6; al sur: 15.10 m con lote 4; al oriente: 9.10 m con calle Héroes de la Revolución; al poniente: 9.00 m con calle Niños Héroes, con una superficie de 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 652/083/05, JULIO CESAR LEDESMA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado San Angel que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Inés, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.29 m con camino, 8.90 m con Víctor Modesto Ledesma Miranda; al sur: 30.08 m con camino; al oriente: 74.70 m con Víctor Modesto Ledesma Miranda; al poniente: 51.67 m con camino, con una superficie de 1,518.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1360/124/05, RODOLFO LOPEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Ahuehualco que se encuentra ubicado en primera cerrada a Ahuehualco hoy primera cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle primera cerrada a Ahuehualco hoy primera cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 7.00 m con sucesión Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.22 m con Mario Aureoles Torres; al poniente: 21.42 m con Graciela Moreno Rodríguez, con una superficie de 149.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1447/129/05, FRANCISCO DIAZ LIEBRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle del Río, s/n Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con Carmen Arellano Gómez y 6.40 m con Tomás Liebre Mejía; al sur: 11.40 m con calle del Río; al oriente: 10.50 m con Tomás Liebre Mejía y 7.40 m con Tomás Liebre Mejía; al poniente: 22.30 m con Cayetano Arellano R. Superficie de 177.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4218/256/2005, FACUNDA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Martha Rodríguez Oriente Interior, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la C. Carmen Hernández García; al sur: 20.00 m con la C. Alva Nelida Díaz Jiménez; al oriente: 15.00 m con la C. Maria Antonieta López; al poniente: 15.00 m con el C. Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean don derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2069.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2173/130/2005, HECTOR FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 505, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.10 m con calle 2 de Abril; al sur: 19.10 m con Martha Flores Hernández; al oriente: 12.70 m con servidumbre de paso; al poniente: 12.70 m con Eustaquia Flores y Josefa Hernández. Superficie aproximada de 242.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean don derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2076.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6472/2004, IMELDA SALAZAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Netzahualcóyotl s/n. en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.60 m con Esteban González Jiménez; al sur: 11.50 m con Encarnación Peralta y Rosario Peralta; al oriente: 13.00 m con Raúl Mejía; al poniente: 12.40 m con Esteban González Jiménez. Superficie aproximada de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean don derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2068.-9, 14 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, Notario Público número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por Escritura número doce mil ciento seis, del volumen trescientos treinta y seis, de fecha dieciséis de Mayo del año dos mil cinco, del Protocolo a mi cargo, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO SERRANO GONZALEZ, por los señores FRANCISCO ARMANDO, RITA JULIA MA. ESTHER, RAMON EDUARDO, ALBERTO, LAURA OLIVIA, HECTOR HUGO, todos de apellidos SERRANO PALAFOX, VIRGINIA BELEM y JUAN CARLOS de apellidos SERRANO MORALES, MARIA GUADALUPE MORALES CARRANZA, representados en este acto por su apoderada especial señora NOEMI SERRANO PALAFOX, quien también comparece por su propio derecho; y ésta última en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARCO ANTONIO SERRANO PALAFOX, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y cónyuge superviviente.

Para su publicación dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO CIENTO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2036.-7 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,054 de fecha siete de mayo del año dos mil cinco, se realizó la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALTAGRACIA RAMIREZ PIZANO, a solicitud de los señores RENE, JUAN, JUANA, JOSE LUIS, ENRIQUE, SERGIO, MANUEL Y CARLOS, todos de apellidos RICO RAMIREZ, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de mayo de 2005.

991-A1.-8 y 17 junio.